



Influencia del Modelo Español en la República Dominicana

F. Morales

Coordinador Nacional.
Santo Domingo. República Dominicana

INTRODUCCIÓN

En el año 1980 se fundó la Organización Nacional de Trasplantes (ONT), pero no fue hasta el año 1989 que logró disponer de una infraestructura física y un personal adecuado para coordinar las actividades relativas a los trasplantes de órganos, tejidos y progenitores hematopoyéticos en todo el territorio español. Con el renacimiento de esta estructura se fue definiendo el trabajo sostenido y sistemático de un grupo de profesionales de la salud, que con tesón y vocación de servicio hacia esta disciplina lograron ofertar soluciones prácticas y creativas en respuesta a una sociedad española, que cada día demandaba más atención en la lucha por la vida de los pacientes que padecen de enfermedad orgánica terminal. Su dinámica de trabajo ha generado una gran credibilidad profesional y una gran proyección de eficacia, solidaridad, y equidad hacia los medios de comunicación, los profesionales de la salud y la sociedad española en general.

EL MODELO ESPAÑOL

La mística que proyectaba el trabajo realizado por los equipos de trasplante en los diferentes hospitales españoles, interrelacionados por las coordinadoras de trasplantes de las comunidades autónomas y estos a nivel nacional por la ONT, lograron optimizar al máximo la extracción, distribución e implante de órganos y tejidos como nunca se había conocido en el mundo. Esta maquinaria de coordinación que fue caracterizando este modelo, definió métodos y funciones novedosas, como las de un nuevo tipo de coordinador hospitalario de trasplantes y una red que los intervinculara, programas de educación continuada, una intensa y correcta polí-

tica informativa y de promoción a la población, y una renovación legislativa y reglamentaria adecuada a los nuevos desafíos.

Al conjunto de procedimientos y diseños innovadores, que lograron eficientizar la donación y el trasplante en España y traspasaron las fronteras del país a principios de los años noventa, llamando poderosamente la atención de sus vecinos europeos y luego de todo el mundo, es lo que conocemos hoy como el Modelo Español en la donación y el trasplante de órganos y tejidos.

AMÉRICA LATINA

A finales de la década de los 80 e inicios de los noventa, América Latina se concentraba en su intento de procurar mejores condiciones de vida para sus nacionales. Los profesionales que han respondido al llamado de tratar de ofertar soluciones terapéuticas a los necesitados de trasplantes de órganos, han tenido que luchar sostenidamente con presupuestos exigüos para continuar ofertando esta modalidad terapéutica y lograr convencer a sus gobiernos de la necesidad de satisfacer la gran demanda del trasplante como un procedimiento terapéutico necesario para sus conciudadanos.

En la mayoría de nuestros países, el desarrollo inicial del trasplante se caracterizó por la creación de islas independientes compitiendo por un mismo escenario, tratando cada una de ser beneficiaria de los escasos recursos que se lograban. Esta lucha generó tendencias negativas, relaciones personales y profesionales muy distantes e incompatibles para trabajar en equipo, una práctica marcada por el individualismo y la inequidad, ya que la escasez de los recursos y la falta de apoyo institucional excluía, la mayoría de las veces, a los que no disponían de recursos mínimos para lograr ser considerados como trasplantables.

Los gobiernos no percibían claramente el poder promocional y el fuerte impacto político que un adecuado programa de donación y trasplante podía producir y por lo regular sus aportes se quedaban en promesas.

Correspondencia: Dr. Fernando Morales Billini
Coordinador Nacional
Instituto de Coordinación de Trasplante (INCOART)
E-mail: morales.billini@codetel.net.do

De España fueron llegando a América Latina profesionales que daban a conocer los logros en esta disciplina alcanzados en el área de trasplantes, lo que sumado a la vinculación histórica entre nuestros países, y las publicaciones que sobre esta temática se producían en las diferentes revistas y libros publicados fue interesando a los profesionales en buscar un acercamiento con la ONT y los equipos que lideraban esta nueva metodología.

PROYECTO SIEMBRA

Si bien los logros de la ONT empezaban a vislumbrarse en la República Dominicana, no fue hasta el año 1994, y respondiendo a la convocatoria del Proyecto Siembra lo que nos permitió el primer encuentro cara a cara con los logros del Modelo Español. Este proyecto científico-docente consistió en una maestría de post-grado cuyos objetivos principales eran: identificar las necesidades organizativas adecuadas, diseñar contenidos y programas, articular actuaciones planificadas de acuerdo a los recursos disponibles. Sin lugar a dudas el proyecto Siembra logró ser un punto de encuentro de diferentes profesionales latinoamericanos que armados de una metodología común iban a generar un gran impacto en todos los países participantes. La gran mayoría de los integrantes del proyecto Siembra han mantenido vinculaciones que le han permitido estructurar planes comunes entre los diferentes países a los que la cercanía les facilita la cooperación. Tres de los países del continente tienen entre sus coordinadores nacionales a miembros del proyecto Siembra y hoy se plantean objetivos intercontinentales de cooperación entre los Iberoamericanos, ejemplo de esto es el documento firmado por los coordinadores de trasplantes latinoamericanos y españoles reunidos en Punta Cana en el mes de junio del 2001, el cual fue bautizado como la «Declaración de Punta Cana sobre la donación de órganos», en él los profesionales firmantes acordaron unificar esfuerzos en la búsqueda de soluciones para nuestros pacientes, colaborar con los medios de comunicación en la educación e información de la sociedad, participar con nuestros gobiernos en la búsqueda de soluciones y propiciar con ellos un compromiso social en nuestros países para apoyar los programas de donación de órganos y tejidos para facilitar el acceso al trasplante a todo latinoamericano que lo necesite.

EL TRASPLANTE EN REPÚBLICA DOMINICANA

El primer trasplante renal realizado en nuestro país fue en el año 1972 de tipo donante familiar con

igual grupo sanguíneo, pero sin determinaciones de un tipaje de HLA y Cross-Match, y con las limitaciones de inmunosupresión de la época, el injerto se perdió a los pocos días. En 1986 en el Hospital Cabral y Báez de la ciudad de Santiago de los Caballeros se realizó un trasplante exitoso de donante vivo relacionado el cual vive hasta nuestros días.

En 1987 se inició el programa de trasplante renal del Hospital Salvador B. Gautier (HSBG). En el año 1989 en ese mismo hospital se instaló el primer laboratorio de tipaje para la realización de HLA y Cross-Match.

En 1992 en Santiago de los Caballeros comenzó un programa de trasplante renal que luego se trasladó al Hospital Dr. Luis E. Aybar de la ciudad de Santo Domingo. En el 1993 este mismo grupo conjuntamente con cirujanos y nefrólogos del Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral realizaron el primer trasplante infantil, iniciando un programa de asistencia para pacientes pediátricos en este centro asistencial. En el año 1994 inició su programa de trasplantes renales el Hospital Padre Billini.

Ese mismo año se iniciaron las discusiones entre los diferentes grupos de trasplantes con el objetivo de unificar un anteproyecto de Ley que fue depositado en las cámaras legislativas en el año 1995, todos con gran entusiasmo participaron activa y conjuntamente con las comisiones de salud de ambas cámaras legislativas para la elaboración final de nuestra Ley, que fue promulgada en agosto del año 1998.

Esta dinámica de lucha por lograr una legislación moderna le permitió a los grupos de trasplantes de República Dominicana interaccionar positivamente, valorar la importancia del trabajo en equipo y lograr olvidar diferencias y rivalidades que estancaban su desarrollo.

El anteproyecto de Ley se realizó fundamentalmente tomando como base la legislación española Ley 30-1979 y sus diferentes ordenanzas reales y la consulta de otras leyes como las de Argentina, Colombia y Venezuela con grandes similitudes entre todas. La Ley consta de VII Capítulos con sus respectivos artículos y párrafos y crea dos importantes estructuras una normativa el Consejo Nacional de Trasplantes (CNT) y otra ejecutiva el Instituto Nacional de Coordinación de Trasplantes —INCORT— estructuras muy parecidas en el funcionamiento al Consejo Interterritorial y a la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) adaptándolas a nuestra situación sanitaria y económica.

En la actualidad funcionan los cuatro programas de trasplante renal descritos y dos programas de trasplantes de córneas. Habiendo realizado hasta la fecha, aproximadamente 2.000 trasplantes de cór-

neas y unos 230 trasplantes renales. Los equipos de trasplante renal han limitado la realización de estos procedimientos a los de tipo vivo relacionado, ya que no se disponía de una estructura jurídica y técnica capaz de facilitar la donación cadavérica.

Al iniciar sus actividades el Consejo Nacional de Trasplantes (CNT) y del Instituto Nacional de Coordinación de Trasplantes INCORT, se iniciará un programa de donación cadavérica, en los últimos dos años se han realizado cursos de coordinación y talleres dirigidos a promover la técnicas de procuración de órganos, para la elaboración de reglamentos y protocolos unificados. A mediados de junio se realizó el primer Curso Internacional de Coordinadores de Trasplantes, dentro de las actividades del XVI Congreso Latinoamericano y del Caribe, estas actividades docentes nos permitirá disponer de profesionales de la salud entrenados en la disciplina de la coordinación de trasplantes.

CONSEJO NACIONAL DE TRASPLANTE

Es una de las dos estructuras que crea la Ley de donación y trasplante de órganos y tejidos. Sus funciones se definen en el Capítulo II de la Ley N.º 329.98. Estará integrado por los siguientes miembros: un representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social quien lo presidirá; un representante del Instituto Dominicano de Seguro Social; el Decano de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; un representante de la Asociación Médica Dominicana; un representante de Sanidad Militar; El Coordinador General del Instituto Nacional de Coordinación de Trasplante; el Coordinador General de Trasplantes de cada uno de los centros de salud públicos y privados acreditados y que se integrarán una vez electos los cuales serán debidamente acreditados por la institución correspondiente.

El Consejo tendrá principalmente funciones normativas, reglamentará la práctica de donación y legado, extracción conservación e intercambio de órganos y tejidos, tomará las decisiones finales en materia de conflicto u otras disposiciones en relación con la política nacional de donación y trasplante, se reunirá cada dos meses y cuantas veces sea necesario.

El Instituto Nacional de Coordinación de Trasplante (INCORT) es el órgano ejecutor de las políticas diseñadas por el Consejo Nacional de Trasplante, el cual tendrá personalidad jurídica y funcionará como una estructura técnica administrativa con fondos: a) debidamente consignados en la Ley de Gas-

tos públicos entregados a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; b) del Instituto Dominicano de Seguro Social; c) Otros fondos cuya fiscalización financiera estará a cargo de la Contraloría General de la República. Estará a cargo de un Coordinador Nacional nombrado por el Consejo Nacional de Trasplante que provendrá de los profesionales que laboran en el área del trasplante. Su estructura orgánica se regirá por un reglamento interno que será elaborado para tales fines por el Consejo Nacional de Trasplante.

Funciones

- Coordinación de extracción, distribución e implante de órganos y tejidos provenientes de cadáveres.
- Asesoría a instancias administrativas relacionadas al trasplante.
- Punto de encuentro y de unificación de criterios de los profesionales trasplante.
- Promoción de la donación de órganos y tejidos en la población general.
- Formación de personal especializado en el área de la donación y el trasplante.
- Promoción de investigaciones en el área de la donación y el trasplante.
- Desarrollar las relaciones internacionales con otras organizaciones oficiales acreditadas en donación y trasplante para lograr intercambios beneficiosos e interinstitucionales.
- Aplicación de objetivos según las disponibilidades y necesidades de nuestro país.
- Fiscalización de las regulaciones de acreditación en los diferentes centros nacionales.
- Llevar un registro de actividades de donación y trasplante de órganos y tejidos.
- Servicio de información de (24 h) línea caliente para informar a la población en general.
- Realización de pruebas de tipaje a los receptores potenciales y donantes reales así como la coordinación de implantes mediante programas informáticos diseñados para tales fines.

Hoy el Modelo Español nos permite orientarnos sobre una moderna reglamentación, controles de calidad que permiten una evaluación más eficiente de la actividad trasplantadora e investigaciones de vanguardia que nos ofrece una perspectiva del futuro en áreas como el xenotrasplante, nuevos inmunosupresores, mejor vinculación con la sociedad, la utilización de los donantes en asistolia y otras medidas organizativas que depura en el día a día este modelo que todavía tiene mucho que darnos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Actividades y proyectos de la ONT y la comisión de trasplantes del Clí *Rev Esp Trasp* 9: 1, 2000.
2. Aranzábal J, Texeira JB, Darpon I, Martínez L, Olaizola P, Larvarri R, Elorrieta P, Arrieta J: Capacidad generadora de órganos en la CA del País Vasco. *Rev Esp Trasp* 4: 14-18, 1995.
3. Curso de Trasplante Procurement Management TPM Barcelona, España 1994.
4. El trasplante en los medios de comunicación. *Rev. Esp Trasp* 9: 1, 2000.
5. Formación continuada en donación y trasplante de órganos y tejidos INSALUD, Madrid 1998.
6. Informes y documentos de consenso. ONT, Madrid 2000.
7. Ley 30/1979 octubre sobre Extracción y Trasplante de Organos España.
8. Ley 329-98 Sobre Donación y Legado de Órganos y Tejidos Humanos con Fines Terapéuticos, Rep Dominicana.
9. Ley General de Salud (W.42-01) Santo Domingo, República Dominicana 2001.
10. López Navidad A. Labor del coordinador de trasplantes. En: Matesanz R, Miranda B (ed.). *Coordinación y trasplantes. El modelo español*. Madrid: Grupo Aula Médica, S.A. p. 2125, 1995.
11. Matesanz R, Felipe C: Proyecto Siembra. En: Matesanz R, Miranda B (ed.). *Coordinación y trasplantes. El modelo español*. Madrid: Grupo Aula Médica S.A. C. 34: 297-300, 1995.
12. Matesanz R, Felipe C, Miranda B, Naya M: La organización nacional de trasplantes: El Modelo Español. Introducción: Coordinación y trasplantes. El modelo español. Matesanz R, Miranda B (eds.). Madrid: Grupo Aula Médica, S.A., 1995.
13. Matesanz R: El Coordinador de trasplantes: Coordinación y trasplantes. El modelo español. Matesanz R, Miranda B (eds.). Madrid: Grupo Aula Médica, S.A., 1995.
14. Morales Billini F: Donación de órganos y tejidos para trasplantes. Periódico *El Nacional*, Santo Domingo. p. 9. 30 de mayo de 1997.
15. Orden 24 junio 1987 Trasplante de órganos-pruebas de detección anti-VIH en operaciones de obtención, trasplante, injerto o implantación de órganos humanos. España, 1987.
16. Orden 7 de marzo de 1986, Hospitales de Seguridad Social-nombramiento de coordinador de trasplantes en los hospitales y servicios asistenciales de la Seguridad Social. España, 1986.
17. Orden 25 de agosto 1980. Crea Comisión Asesora de Trasplantes. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. España, 1980.
18. Organización Nacional de Trasplantes (ONT). Actividad de donación y trasplante. España, Madrid 1996.
19. Ortega F: Los trasplantes en el contexto sanitario español. Coordinación y trasplante «El Modelo español». Matesanz R, Miranda B (eds.). Madrid: Grupo Aula Médica, S.A. 27-31, 1995.
20. Real Decreto 126/80. Sobre extracción y trasplante de órganos en España Sanidad y Seguridad Social. España, 1980.
21. Reglamentos y protocolos conocidos en Simposium-Taller de Gestión y Organización de la Donación y el Trasplante de Órganos y Tejidos, fecha 1-2 de abril 2000. Juan Dolio, Rep. Dominicana.
22. Viedma MA, Aguayo MT, Sanroma M: Legislación del donante de órganos y tejidos, cap. 3. El donante de órganos y tejidos. Evaluación y manejo. López Navidad A, Kulisevsky J, Caballero F, Springer-Verlag Ibérica, Barcelona, 1997.